

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández
D. Gilberto José Quintero Padrón
Dña. Esther Carmona Delgado
Dña. Tamayt González Quintero

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Pablo Rodríguez Cejas
Dña. Betulia Violeta Ortíz García
D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Dña. Susana I. Pérez García (UF)
D. Marcos A. Casañas Barrera (UF)
D. Johan González Rodríguez (PP)

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las 18:30 horas del día 19 de noviembre de 2020, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Debido a las medidas sanitarias adoptadas debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el señor Alcalde-Presidente se acuerda en primer lugar celebrar la sesión a puerta cerrada, según se motiva en el decreto 836/2020, de 31 de agosto de 2020, en el que se autoriza, asimismo, la presencia telemática de los concejales en la sesión a través de videoconferencia. En consecuencia, los señores concejales doña María Esther Carmona Delgado y don Marcos Casañas Barrera se conectan a la sesión de forma remota. Y para que así conste, por la Secretaria General se da fe de la identidad y presencia de todos ellos.

La sesión está recogida en videoacta en el siguiente enlace:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20201119&instante=2>

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN EN DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 16 de noviembre de 2020, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Concejalía de Turismo, de fecha 29 de octubre de 2020, del siguiente contenido:

“Considerando la idoneidad de que el Municipio de La Frontera se adhiera a la “Declaración en defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas”, aprobada en la I Conferencia Internacional Starlight en La Palma, abril de 2007, y promovida desde el año 2009 por el Instituto de Astrofísica de Canarias, nace esta propuesta de adhesión que se fundamenta en el objetivo de favorecer la protección de nuestro cielo nocturno, dotado de un inestimable valor patrimonial como medida no solo de protección del paisaje y de las especies que lo habitan sino también como un instrumento para el fomento del Turismo de Estrellas.

La Declaración a la que hace referencia esta propuesta fue emitida por los participantes de la Conferencia Internacional en defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas, reunidos en la isla de La Palma los días 19 y 20 de abril conjuntamente con representantes de la UNESCO, OMIT, IAU, PNUMA-CMS, CE, SCDB, COE, Programa MaB y Convención Ramsar. Todos ellos guiados por “la defensa de la visión de la luz de las estrellas como un elemento esencial en el desarrollo de todas las culturas” y como una “herencia común y universal”.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En ella se reconoce “que la calidad del cielo nocturno y, por tanto, el acceso a la luz de las estrellas y de cuantos objetos llenan el universo, se está deteriorando en muchas zonas, que su contemplación se hace cada vez más difícil, y que este proceso nos enfrenta a la pérdida generalizada de un recurso cultural, científico y natural con consecuencias imprevisibles”, poniendo en serio riesgo la continuidad de las observaciones astronómicas, entendidas estas no solo como una rama de la ciencia sino también como un nicho económico que genera cada vez más beneficios directos e indirectos.

Asimismo la Declaración expone que “en la Conferencia de Río de 1992 se proclamó la necesaria defensa de “la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra”, y que esta defensa incluye la dimensión de los cielos nocturnos y la calidad de la atmósfera; recordando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras afirma que las personas pertenecientes a las generaciones venideras tienen derecho a una tierra indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo limpio, y tienen derecho a disfrutar de esta Tierra que es el soporte de la historia de la humanidad, de la cultura y de los lazos sociales, lo que asegura a cada generación y a cada individuo su pertenencia a la gran familia humana”.

Dicho documento tiene “en cuenta la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las diversas declaraciones internacionales sobre el desarrollo sostenible, así como los convenios y protocolos sobre medio ambiente, salvaguarda de la diversidad cultural, la diversidad biológica y el paisaje, los relativos a la conservación del patrimonio cultural y a la lucha contra el cambio climático, y que todos ellos, directa o indirectamente, inciden sobre la necesidad de salvaguardar la limpieza de los cielos nocturnos”; con la consideración urgente de priorizar la protección de “los cielos nocturnos de la intrusión de la luz artificial atendiendo a los beneficios que reporta para la ciencia, la cultura, la educación, el medio ambiente, la salud y la gestión responsable de los recursos energéticos”.

Actualmente hay distintos municipios y enclaves adheridos a esta Declaración que se presenta como una disposición de intenciones; un primer paso necesario para promover y certificar, si así se considerase, el municipio como un Destino Turístico Starlight, con todas las connotaciones positivas que esto conllevaría, ya que este tipo de destinos son considerados como lugares visitables que goza de “excelentes cualidades para la contemplación de los cielos estrellados y que, al estar protegidos de la contaminación luminosa, son especialmente aptos para desarrollar en ellos actividades turísticas basadas en ese recurso natural”. Una certificación que podría ser solicitada con posterioridad a la adhesión y para la que sería necesario un trabajo conjunto con los servicios turísticos locales.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La observación de las estrellas cuenta cada día con un mayor número de seguidores; garantizar esta observación puede permitir que nuestro municipio se incorpore a este tipo de circuitos turísticos, como un activo básico para el desarrollo de productos específicos relacionados con el turismo científico o cultural.

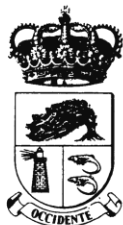
La adhesión a la “Declaración en defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas”, conllevaría para el ayuntamiento de La Frontera la adopción de los siguientes principios y objetivos:

- 1. El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del firmamento, debe considerarse como un derecho inalienable de la Humanidad, equiparable al resto de los derechos ambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de todos los pueblos y a su repercusión en la conservación de la diversidad biológica.*
- 2. La progresiva degradación del cielo nocturno ha de ser considerada como un riesgo inminente que hay que afrontar, de la misma manera que se abordan los principales problemas relativos al medio ambiente y a los recursos patrimoniales.*
- 3. La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural asociado a la visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa de la calidad de vida. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado que haga posible redescubrir el valor del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado patrimonial y de nuestra cultura cotidiana.*
- 4. El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar la ciencia en nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento, deberán considerarse como contenidos básicos a incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos, algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo poco contaminado y de una apropiada formación de los educadores en estas materias.*
- 5. Los efectos negativos sobre la calidad atmosférica de los cielos nocturnos en los espacios naturales, causados por el incremento de las emisiones y la intrusión de la luz artificial, afectan gravemente a muchas especies, hábitats y ecosistemas. El control de la contaminación lumínica debe por lo tanto ser un requisito básico en las políticas de conservación de la naturaleza, incorporando esta dimensión en la gestión de las áreas protegidas, garantizando de forma más efectiva la protección del medio natural y la conservación de la diversidad biológica.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

6. *Habida cuenta que la noche estrellada forma parte integrante del paisaje que la población de cada territorio percibe, incluyendo las áreas urbanas, se considera necesario que las políticas de paisaje desarrolladas en los diferentes ordenamientos jurídicos incorporen las normas correspondientes orientadas a la preservación de la calidad del cielo nocturno, permitiendo así garantizar el derecho de todos a la contemplación del firmamento.*
7. *Ha de promoverse el uso racional de la iluminación artificial, de tal forma que el resplandor que provoca en el cielo se reduzca a un mínimo aceptable, evitando igualmente los impactos nocivos sobre los seres humanos y la vida en la naturaleza. Las administraciones públicas, la industria de la iluminación y los principales actores que inciden en la toma de decisiones, han de asegurar un uso responsable de la luz artificial por parte de todos los usuarios, integrando esta dimensión en la planificación y en las políticas de sostenibilidad energética, las cuales habrán de apoyarse en mediciones de la contaminación lumínica, tanto desde la tierra como desde el espacio. Tal actitud implica un uso más eficiente de la energía en consonancia con los acuerdos sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente.*
8. *Los ámbitos privilegiados para la observación astronómica constituyen un bien escaso en el planeta, y su conservación representa un esfuerzo mínimo en comparación con los beneficios que aportan al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico. La protección de la calidad de los cielos en estos espacios singulares deberá constituir una prioridad en las políticas medioambientales y científicas de carácter regional, nacional e internacional. Habrán de extremarse las medidas y disposiciones que permitan proteger tales espacios de los efectos nocivos de la contaminación lumínica, radioeléctrica y atmosférica.*
9. *Al igual que otras actividades, el turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. El turismo responsable puede y debe integrar el paisaje del cielo nocturno como un recurso a resguardar y valorar en cada destino. La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las comunidades locales y las instituciones científicas.*
10. *Los espacios pertenecientes a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, los Sitios Ramsar, los declarados Patrimonio de la Humanidad, los Parques Nacionales o las Reservas Naturales que combinan valores excepcionales naturales o paisajísticos dependientes de la calidad del cielo nocturno, están llamados a integrar la protección*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

de los cielos limpios como un factor clave que refuerza su función de conservación de la naturaleza.

Asimismo la Declaración establece que se deberán “poner en práctica todas las medidas necesarias con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de implicados en la protección del medio ambiente nocturno, ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional, sobre el contenido y los objetivos de la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas celebrada en la Isla de La Palma”.

Considerando la Adhesión de interés general en cuanto a promoción y conservación del patrimonio natural del municipio de La Frontera.

*En atención a lo expuesto, se **PROPONE** al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar la Adhesión a la “Declaración en defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas”, aprobada en la I Conferencia Internacional Starlight en La Palma, abril de 2007, y promovida desde el año 2009 por el Instituto de Astrofísica de Canarias; conforme a lo siguiente:*

“Adhesión a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”

1- En dicha Declaración, emanada de la “I Conferencia Internacional Starlight” (2007), y en cuya elaboración participaron representantes de UNESCO, OMT, IAU, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas, relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

2- Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realzando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también, se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

3- Al adherirse a la “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.”

SEGUNDO.- *Facultar al Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución de los fines objeto de esta adhesión.*

TERCERO.- *Comunicar el presente acuerdo al Instituto de Astrofísica de Canarias y remitir el correspondiente certificado de adhesión de conformidad con el modelo normalizado de dicho organismo.””*

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortiz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: dos votos emitidos: por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20201119&punto=1>



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 16 de noviembre de 2020, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la moción que presenta el equipo de gobierno, del siguiente contenido:

"Este 25 de noviembre, el equipo de gobierno se suma a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y como cada uno de nosotros quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Desde 2003 han sido asesinadas 1.071 mujeres y desde 2013, 297 niñas y niños han quedado huérfanos. En 2020 han sido asesinadas 38 mujeres, 2 de ellas en Canarias y 19 niños y niñas han quedado huérfanos (datos a día 30 de octubre).

Este mes de octubre conocíamos los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" encargada en la pasada legislatura socialista. Los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. El 60,5% de las mujeres entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que estos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada, por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "el confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó el pasado 31 de marzo el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales. La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural” realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco de Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género” que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de 40 años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

El partido socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y lo hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance. En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de La Frontera con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.*
- 2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004 y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.*
- 3. Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*
- 4. Promover acciones de prevención, sensibilización difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas*
- 5. Reforzar las medidas dirigidas a la atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.*
- 6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

7. *Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone el Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.*
8. *Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*
9. *Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.””*

Antes de comenzar el debate por el señor concejal don Pablo Rodríguez Cejas se presenta por escrito, para su consideración por el pleno, las siguientes enmiendas:

“ENMIENDA DE ELIMINACIÓN

- *Se propone eliminar las menciones al Partido Socialista en los párrafos tercero, quinto, séptimo, octavo y noveno.*

ENMIENDAS DE ADICIÓN

Añadir en la parte propositiva de la moción los siguientes puntos:

10. *Establecer campañas de prevención de la violencia contra las mujeres entre la población en general, dirigidas por un lado a detectar diferentes situaciones de discriminación por género y por otro a promover la igualdad.*
11. *Continuar impulsando en los Consejos Escolares de nuestro municipio actuaciones contra la Violencia de Género.*
12. *Fomentar el juego y los juguetes igualitarios mediante campañas y recomendaciones directas a empresas y espacios educativos.*
13. *Promover campañas contra la cosificación del cuerpo de las mujeres y contra la hipersexualización de las niñas.*
14. *Revisar los casos de mujeres y menores a su cargo que han sido víctimas de Violencia de Género para analizar su grado de inserción en la sociedad y reparación.*
15. *Fomentar y dotar de recursos un centro de información municipal (CIM), donde las mujeres puedan acceder (con o sin denuncia) como lugar de escucha, información, empoderamiento, espacio seguro y acceso a servicios y derechos.*
16. *Trabajar con los agentes sociales para que se establezcan en las empresas protocolos que amparen a las trabajadoras en situación de Violencia de Género desde la primera detección.*
17. *Asegurar formación y sensibilización en igualdad y lucha contra la Violencia de Género a los agentes sociales.”*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A la vista de la enmienda en alcalde acuerda la suspensión de la sesión durante unos minutos al objeto de que los diferentes Grupos Municipales puedan deliberar su postura. Tras diez minutos, se reanuda la sesión a las 19,00.

Se procede a votar la incorporación de las enmiendas presentadas:

- Votos a favor: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF)

- Votos en contra: seis votos emitidos: por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el señor concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna.

Rechadas las enmiendas, se procede al debate de la moción presentada en el orden del día, de acuerdo a la redacción originalmente presentada.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20201119&punto=2>

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 26/2020

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 16 de noviembre de 2020, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de noviembre de 2020:

“Visto que con fecha 11 de noviembre de 2020, se incoó expediente de incorporación de remanente, en la modalidad de crédito extraordinario.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2020, se emitió memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de alcaldía, al igual que se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a SEGUIR.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 26/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Alta en aplicaciones de Gastos (Crédito Extraordinario)

Altas en aplicaciones de gastos		Descripción	Créditos actuales	Créditos finales
Progr.	Económica			
933	63200	CINE	336.000	336.000
161	62301	RED ABASTECIMIENTO	150.000	150.000
161	62302	SUBSECTORIZACION ABAST.	40.000	40.000
920	22707	PROYECTOS	20.000	20.000
1531	61910	LAS MARUCAS	27.703,39	27.703,39
442	62200	PERGOLA SABINOSA	23.000	23.000
165	63907	ALUMBRADO	77.203,17	77.203,17
642	61902	INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000	100.000
1532	61912	C/ LA PANADERIA	80.000	80.000
933	62200	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	30.000	30.000
431	62500	COMERCIO	60.000	60.000
171	61901	PARQUES	70.000,00	70.000,00
		TOTAL	1.013.906,56	1.013.906,56

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
----------------------	-------------	-------



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Cap.	Art.	Conc.		
	870	0	Remanente Tesorería Gastos General	1.013.906,56
			TOTAL INGRESOS	1.013.906,56

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.””

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20201119&punto=3>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Raquel Palos Manuel
(firmado electrónicamente)